

## Territorio, sociedad y Estado en la provincia de Buenos Aires: una aproximación a partir de los Registros Gráficos, 1830-1890

Territory, society and State in the Province of Buenos Aires: an approach through maps, 1830-1890

Fernando Cacopardo y María Liliana Da Orden

### Abstract

This article intends to contribute to a global and long-term perspective about the process of territorial approximation of the province of Buenos Aires during a formative period of the National State. This is taken from a search in the territorial representation that arises from the visual records of that jurisdiction in the years 1830, 1831, 1864, 1890.

Having this as a starting point, the following questions arise:

Which continuities and fractures do the different visible temporalities in each register assume? As regards the process of plan production, who made them and what role did they play? Which role did this technical-administrative entities play as intermediate instances between the highest levels of power and the different social actors? Lastly, how was the definite configuration of the territorial borders of the Bonaerense State solved while the National State was consolidating?

### Resumen

Este artículo propone aportar a una perspectiva global y de largo plazo del proceso de apropiación territorial de la provincia de Buenos Aires en un periodo formativo del Estado Nacional, a partir de indagar en las representaciones del territorio que surgen de los registros gráficos de esa jurisdicción de los años 1830, 1831, 1864 y 1890.

Sobre esta base, se formulan los siguientes interrogantes: ¿Qué continuidades y rupturas suponen las distintas temporalidades visibles en cada uno de los registros? En relación con el proceso de producción de los planos ¿quiénes los realizaron y qué papel desempeñaron? y ¿Cuál fue el rol que tuvieron estas reparticiones técnico-administrativas como instancias intermedias entre los niveles más elevados de poder y los distintos actores sociales? Por último, a medida que se consolidaba el Estado nacional ¿cómo se resolvió la definitiva configuración de los límites territoriales del Estado bonaerense?

territorio - sociedad - estado - registros gráficos  
- reparticiones técnico - administrativas

territory - society-state - visual records -  
technical-administrative entities

Fernando Cacopardo. Arquitecto. Máster en Historia, Investigador del CONICET, Docente e Investigador de la FAUD de la UNMdP. Director de Programas y Proyectos interdisciplinarios en áreas de Historia de la Ciudad y el Territorio, Desarrollo Local y Hábitat Popular.

(2007). "El Estado en la definición territorial de la Argentina del siglo XIX: construcciones legales, cuadrícula territorial y urbanística en la frontera de la provincia de Buenos Aires al sur del río Salado", *Perspectivas Urbanas*, n. 8, Barcelona, España.

(2006). "La costruzione della matrice territoriale moderna nell'Argentina del secolo XIX: le giurisdizioni, i dispositivi legali e lo stato alla frontiera della provincia di Buenos Aires, a sud del fiume Salado", *Storia Urbana* n. 110, Franco Angeli Ed., Milano, Italia.

María Liliana Da Orden. Doctora en Historia, integrante del CEHAU-FAUD y CEHIS-F H, UNMDP

(2005). *Inmigración española, familia y movilidad social en la Argentina Moderna. Una mirada desde Mar del Plata*, Buenos Aires, B. blos.

Publicaciones en revistas especializadas del país y del exterior: *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, *Anuario de IEHS*, *Storia Urbana*, *Historia Social e Iberoamericana*, entre otras.

Equipo de colaboradores: Lorena Marina Sánchez; Mariana Fernández Olivera; Rodolfo García Palacios y Cristian Andreoli.

## 32 I. Introducción

Desde la caída del Estado central que intentó reemplazar el orden colonial precedente hasta la paulatina consolidación del Estado nacional en las últimas décadas del siglo XIX, la provincia de Buenos Aires ejerció un papel protagónico en la vida política y socioeconómica de la nación que pugnaba por definirse. El arco temporal que cubre casi las tres cuartas partes de la centuria presenta las características de un mundo que todavía no se ha desprendido de su configuración colonial a la vez que busca insertarse en la modernidad propia de los países liberales más avanzados. Un indicador elocuente, aunque no el único, de este fenómeno lo constituyen los permanentes conflictos políticos. Desde la lucha por la consolidación del poder central hasta los enfrentamientos internos e internacionales. Se trata, pues, de un período formativo y de construcción tanto desde el punto de vista político y administrativo como desde la perspectiva de la ocupación territorial, donde las actividades económicas y las relaciones sociales se vieron afectadas por el gran dinamismo, no exento de tensiones, que supuso la incorporación a la economía Atlántica y al mercado capitalista internacional.

Numerosos estudios han abordado las transformaciones político-institucionales y socio-económicas que atravesó la provincia de Buenos Aires desde su institucionalización en 1820 –y aún antes–, hasta la segunda mitad del siglo XIX. Son muchos los avances que perfilan un ámbito ciertamente mucho más complejo y diversificado del que las visiones tradicionales ofrecían. Los estudios dan cuenta de la variedad de actores que poblaban no sólo la ciudad sino también la campaña bonaerense dando lugar a relaciones sociales y de poder que no admiten simplificación alguna. Para el ámbito donde particularmente centraremos nuestra atención, esto es las “tierras nuevas” o, como se ha señalado recientemente, el territorio de “Pampas del sur”, las investigaciones sobre la frontera han descubierto todo un mundo relaciones sociales propias que no excluían las distintas

parcialidades indígenas. Desde los informes de los enviados del gobierno –como el paradigmático Pedro Andrés García–, y los libros de viajeros hasta las últimas investigaciones, se pone en evidencia el riesgo que suponía aventurarse en espacios poco conocidos. Aunque en las sociedades de frontera el territorio adquiere un protagonismo que en lugares de antigua ocupación aún no se le confiere, como los clásicos historiadores han señalado constituye una dimensión insoslayable para aproximarnos al conocimiento de la sociedad. En efecto, si concebimos este ámbito no sólo en su sentido físico, propio de las visiones decimonónicas, sino como el “lugar” donde se relacionan el espacio físico y medio-ambiental y los diferentes sujetos sociales en una mutua interacción –uno condicionando a los otros y éstos apropiándose material y simbólicamente de aquél–, el análisis del territorio permite aportar nuevos elementos al estudio del proceso de construcción de la provincia de Buenos Aires.

Aunque la apropiación y delimitación del territorio por el Estado y los particulares se ha analizado para períodos acotados en estudios de caso que han permitido deconstruir las clásicas perspectivas, en este caso preferimos adoptar una perspectiva macro con la intención de obtener una visión global y de largo plazo. Pensamos que ello permitirá explorar nuevos interrogantes y brindar un marco de referencia donde se articulen distintas dimensiones –política, institucional, socioeconómica– en torno a la representación del territorio que surge de los planos oficiales de la provincia de Buenos Aires. Para ello, utilizaremos los Registros Gráficos que diseñaron las diferentes divisiones territoriales –catastrales, administrativas, políticas– de la provincia a lo largo de buena parte del siglo XIX. Se trata de los Registros de 1830 y 1831; 1864 y 1890,<sup>1</sup> hitos característicos de distintos “momentos” de la historia de este distrito que ofrecen una visión total y abarcadora del espacio apropiado, sino también de las percepciones y/o expectativas que suponía esa apropiación.

De la lectura detenida de cada uno de los mapas considerados emerge la riqueza propia que supone la convivencia de distintos "duraciones": la territorial, la socioeconómica, la política y la estatal. El lapso en cuestión no supone, pues, una sucesión de representaciones estáticas de un tiempo concebido linealmente sino que permite abordar la coexistencia de distintas temporalidades,<sup>2</sup> así como las marchas y contramarchas que supuso la configuración del Estado bonaerense. En tal sentido, ¿qué continuidades y rupturas suponen las temporalidades visibles en cada una de estas representaciones del territorio provincial? En relación con el proceso de producción de los planos y habida cuenta de la precaria situación en que se encontraba la administración provincial en buena parte del período considerado ¿quiénes fueron los encargados de realizar estos registros gráficos y qué papel desempeñaron en su diseño? ¿Cuál fue el rol que tuvieron estas reparticiones técnico-administrativas como instancias intermedias entre los niveles más elevados de poder y los distintos actores sociales o aún frente al propio gobierno provincial? Por último, a medida que se consolidaba el Estado nacional ¿cómo se resolvió la definitiva configuración de los límites territoriales del Estado bonaerense?

Como puede verse, el análisis de los Registros Gráficos propuestos plantea una serie de interrogantes que involucran una gran variedad de actores y puntos de vista. En este trabajo nos proponemos abordar algunos de ellos y, en lo posible, avanzar en una aproximación que permita obtener una visión comprehensiva del proceso de apropiación territorial y de la complejidad que ello supuso para la consolidación del Estado en el lapso relativamente abarcador que cubre el período considerado.

## II. El plano como fundamento de conquista y contención de conflictos internos: los registros gráficos de 1830 y de 1831

### a) La expansión de la frontera

Como hace tiempo señalara Halperín (1969), la expansión ganadera fue de la mano de la expansión de la campaña de Buenos Aires hacia el sur y el oeste. Así, en los informes de las comisiones que desde 1810 y aún antes fueron enviadas hacia la frontera, el interés por señalar un monte, una laguna, una sierra o una llanura, tenían como objetivo no sólo el reconocimiento sino también el poblamiento y la puesta en producción. El detallado informe que Pedro Andrés García elevara al gobierno bonaerense en 1823 constituye un buen ejemplo.<sup>3</sup>

Otras incursiones como la del gobernador Martín Rodríguez y la fundación del Fuerte Independencia (posteriormente Tandil) o la de Rosas en 1828, mostraban el interés por apropiarse de nuevas tierras y a la vez afianzar las ya ocupadas.<sup>4</sup> Estas y otras acciones de los gobiernos provinciales y, por breve tiempo, del gobierno central ejercido por Rivadavia, ponen en evidencia un afán de conquista que utilizaba la negociación o la violencia, de acuerdo con la mayor o menor presión de los pueblos indígenas sobre el dominio criollo y el poder efectivo con que contara el gobierno de turno. No es difícil ver en ese afán la continuación del pensamiento iluminista que animó a los funcionarios de la Corona a fines del período colonial. La idea civilizadora que los dirigentes políticos sostuvieron en los años veinte coincidía, más allá de los matices, con dicha concepción. Es cierto que estas motivaciones no siempre primaron, como muestran los repetidos conflictos internos e internacionales de la década que en nada las favorecían. Tampoco los intereses sociales y económicos eran homogéneos. Junto a los grandes propietarios y enfiteutas, una diversidad de medianos y pequeños productores rurales ganaderos pero también agricultores, avanzaban sobre el territorio demandando del gobierno la defensa de sus posesiones frente a las incursiones de los

34

indígenas, sin dejar por eso de realizar pingües ganancias en el trato con ellos. La heterogeneidad social y económica y la diversidad de las relaciones de la sociedad criolla y las aborígenes fueron características de la campaña bonaerense hasta bien avanzado el siglo XIX (MAYO, 1995; GELMAN, GARAVAGLIA y ZEBERIO, 1999; RATTO, 2003; NAVARRO FLORIA, 2004).

Luego de una guerra civil que finalmente desembocó en el acceso de Juan Manuel de Rosas al gobierno provincial, se inició una época de ordenamiento que, entre otros aspectos, buscó favorecer las finanzas y la economía. La expedición militar que encabezó en 1833, ya bajo el gobierno de Balcarce, fue la culminación de estos objetivos avalada por su experiencia como militar y hacendado acostumbrado al trato con los ocupantes del territorio que se buscaba incorporar y afianzar. Fue en ese contexto, cuando aún se hallaba ejerciendo su primera gobernación, que Rosas solicitó la realización de los registros gráficos que consideramos en este apartado.<sup>5</sup>

#### b) Los planos<sup>6</sup>

Como indica la denominación incluida en el plano, el "Registro gráfico de terrenos de propiedad pública y particular de la Provincia de Buenos Aires" fechado en septiembre de 1830, buscaba dar cuenta de la situación legal de los dominios territoriales sobre los que el poder provincial ejercía su gobierno. Si bien este registro tiene un importante grado de deterioro material, como señala Martínez Sierra, es posible observar diferentes colores en la superficie de las subdivisiones existentes. Con ello se trataba de representar su estado legal, distinguiendo las propiedades particulares de las superficies otorgadas en enfiteusis a raíz del arriendo de tierras fiscales practicado en los años veinte. También se señalaban aquellas subdivisiones particulares o públicas que aún no fueron mensuradas, además de aquellas cuyos titulares no habían registrado sus títulos. Por último, figuran los ejidos de los pueblos trazados hasta la fecha y

se consignan incluso las incoherencias existentes en el trazado de las mensuras. Aparecen indicios de una información más nutrida que el deterioro de la fuente no permite detallar.

Hasta donde sabemos, este plano inaugura una nueva serie.<sup>7</sup> En efecto, los conocimientos previos de las cartas geográficas y la documentación de las mensuras se incorporan aquí en un único mapa cuya producción proseguirá en forma por cierto interrumpida a lo largo del siglo XIX. Además del ordenamiento de las cuentas fiscales que buscó realizar el gobierno —disminuyendo los gastos y aumentando la recaudación proveniente de las tierras públicas y sus mediciones—, este plano pone en evidencia una continuidad del esfuerzo racionalizador impulsado en los años veinte. A diferencia de las visiones más clásicas de este gobierno, la representación del estado legal de la tierra en el registro gráfico, pone de manifiesto el espíritu normativo y ordenador que otras investigaciones también han señalado para este período (ALIATA, 2000; SALVATORE, 2002; ALIATA y LOYOLA, 2005). Sin embargo, el plano no debió dar buena cuenta de la situación que se quería conocer, a juzgar por el registro gráfico producido apenas un año más tarde: aquél que aparece datado el 28 de octubre de 1831. (Plano 1)

Aquí es posible analizar con más detenimiento la información que pretendían suministrar al gobierno los autores del plano. Aunque se inscribe en él una división político-administrativa, como en el anterior la representación de las tenencias de la tierra es la que adquiere protagonismo.<sup>8</sup> La dirección que sigue la división de tierras según trazados a medio rumbo, en ocasiones se modifica para adecuarse, como era tradición, a las lógicas de las aguadas y de los ríos. Por su dimensión, esto es bien visible al sur del río Salado, donde las tenencias se apoyan en los cursos de ríos o arroyos como Tapalqué, Chapaleufu, Azul y Tandil Grande.

A diferencia del precedente, en este registro gráfico no figuran distinciones ni aclaraciones

sobre las formas de tenencia. Con los terrenos de Anglade y Paso, el límite sur llega a las Sierras de la Tinta, próximo al fuerte Independencia (Tandil) mientras que las parcelas de Piñeiro sobre el arroyo de Tapalquén, cercanas a las sierras del mismo nombre, señalan el "borde" de la ocupación en el oeste. Sus tres dominios constituyen una suerte de penínsulas que se internan más allá del territorio consolidado. (Plano 2) Es aquí donde el espacio, en el sentido que le confiere la geografía clásica, desempeña un papel dominante: arroyos, bañados, ríos, lagunas, bosques, manantiales, médanos y cerros se dibujan con minuciosidad en el plano.

Desde el punto de vista de las propiedades y otras formas de posesión, el "momento" registrado lejos de ofrecer una imagen homogénea propone la existencia de distintas temporalidades. En primer lugar la zona de más antigua ocupación en el período colonial o en sus postrimerías —en las cercanías de la ciudad de Buenos Aires—, con una delimitación muy detallada que acompaña la consolidación de la apropiación por particulares. La mensura de las parcelas muestra el avance de las instituciones y del Estado provincial, como así también el hecho que de los 31 partidos existentes, sólo uno —el de Monsalvo— comprendiera la extensión ocupada al sur del río Salado (Dirección General de Estadística, 1915, en adelante DGE).

Es en ese sector del plano, el que representa las tierras ubicadas al sur y al oeste, más allá del territorio controlado por la administración colonial, donde a su vez puede identificarse la coexistencia de otras tres temporalidades:

1º) Las delimitaciones que suponen un intento de consolidar la apropiación del territorio dividido en extensiones que contrastan con las más antiguas. Titulares como la Sociedad Rural Argentina que "cuestionan", según consignan los autores del gráfico, más de 300.000 hectáreas sobre la costa hasta el río Quequén o dominios como los campos de "Anchorenas", Lynch y Martínez —el último en el actual Partido de General Pueyrredón, con más de 80.000 hectáreas—, que dan cuenta de una elevada

aunque todavía poco estabilizada concentración de la tierra.

2º) La demarcación de la frontera con una línea gráfica ofrece una imagen de la sociedad criolla e indígena claramente separadas, más allá de las prácticas que vinculaban a ambos mundos en una zona cambiante que daba lugar a frecuentes intercambios (RATTO, 2003) Del otro lado de la línea, como indicamos, se localizan algunos hitos físicos como la Sierra de la Tinta o la de Tapalquén pero también otro tipo de indicaciones que aluden al medio ambiente. Es el caso de los "médanos" y también los "montes" ubicados al sur del "fuerte 25 de Mayo", por ejemplo. La heterogeneidad que supone este registro sugiere la necesidad de consignar aquellas "marcas" que orientaran el avance sobre la planicie desconocida. En esta superficie, las tenencias ya citadas de Piñeiro emergen como una suerte de bastión que tensiona y a la vez introduce el control provincial en las "Pampas". Independientemente del dominio y su efectiva ocupación, la figura que queda así diseñada parece consignar e incitar al avance sobre las tierras situadas más allá de la frontera. La escritura del plano, que debía leerse de sur a norte, que ubicaba a los actores (lectores) en el centro del poder provincial de Buenos Aires —disposición gráfica que sólo iba a cambiar una vez realizada la conquista a fines de siglo XIX—, tiende a reforzar este argumento.

3º) Por último, una temporalidad constituida por la superficie "cuya topografía no está bien conocida", como anotan los autores del registro, genéricamente designada como *Pampas*. Allí sólo se distinguen las huellas de las carretas o las expediciones oficiales como la trazada por el "derrotero del ingeniero Parchappe" con destino a Bahía Blanca. (Plano 3)º El territorio se extiende sin otros límites que los de la superficie del propio plano. En este punto es factible observar la percepción que primaba. El área recibe la denominación de *Pampas*, una voz que por su origen alude a otros sujetos. La "llanura rasa" que designa ese vocablo, es el ambiente —en el sentido

36

abarcador propuesto por los estudios actuales—,<sup>10</sup> conocido por los indios, que para la dirigencia criolla, en este caso la letrada, sólo tiene un sentido instrumental. Así, numerosas expediciones dan cuenta de la utilidad que tenían los "indios amigos" y baqueanos para la exploración del territorio que no halla correspondencia en la representación gráfica que consideramos.

Ahora bien, ¿quiénes eran los portadores de esta visión en la producción de los Registros Gráficos de la provincia? ¿Con qué recursos contaban para su realización? Estas cuestiones nos ponen en la línea de otro de los interrogantes que formulamos, el referido a los especialistas y técnicos y también en el de su relación con el Estado bonaerense. Como otras ramas de la administración, esta área debió configurarse con personal de distinta formación y procedencia que se reunió en el Departamento Topográfico. Antiguos ingenieros del ejército, agrimensores de la colonia y profesionales recientemente llegados de distintos lugares de Europa, contribuyeron a conformarlo, junto con otras instituciones que requerían de un conocimiento especializado (MONSERRAT, 1993). Atravesado por los conflictos políticos, el Departamento se mantuvo primero bajo la dirección de Vicente López, Felipe Senillosa y posteriormente bajo la de José de Arenales, a cuyo cargo estuvo la elaboración de estos registros. Su tarea se apoyaba en una sumatoria de cartas que eran el producto de las distintas expediciones encargadas por los gobiernos con la inclusión de militares y técnicos que realizaban mediciones y registros con un precario instrumental.<sup>11</sup> Este campo de saber reposaba entonces en el conocimiento acumulado por muchas acciones anteriores, desde las llevadas a cabo a fines del período colonial, hasta los planos y cartas geográficas trazados entre 1821 y 1828 (de ANGELIS, 1969 [1837], Ts. II y IV; MARTÍNEZ SIERRA, 1975: T. II Anexo), que la documentación del Departamento Topográfico menciona como antecedente de estos registros.

Sobre la base de este acervo, que pese a las guerras y los conflictos políticos, continuaba en buena medida el proyecto transformador del Virreinato, el mapa sentaba las bases para pensar la conquista fuera de la "línea" de frontera. En la visión de sus autores, sin el rigor científico de la confección de los mapas no había proyecto posible, tanto para implementar las estrategias de incorporación de nuevos territorios y disponer su destino, como para realizar las acciones necesarias para el ordenamiento interno.

El marco legal construido por el Departamento Topográfico y sus comunicaciones con el gobierno permiten detectar esta última dimensión: la de la vinculación existente entre el Estado provincial, ese sector de la administración y la sociedad. El problema de los mojones es un ejemplo de lo que señalamos. En efecto, un antecedente directo de los registros gráficos de 1830 y 1831 es el inicio de las acciones de la Comisión Topográfica, creada por decreto del 24 de septiembre de 1824. Dicha comisión debería elevar al gobierno el método para mensurar las tierras, las reglas para establecer y conservar mojones y la formulación de normas para el establecimiento de caminos.

El problema de las delimitaciones implicaba un esfuerzo tanto técnico como legal. Las medidas, aclaraciones y fundamentos relacionados con la cuestión testimonian la magnitud del problema. La insistencia en esta problemática con la sanción de una detallada Ley sobre mudanza y remoción de mojones en el año 1824 (ESTEBAN, 1962) con sus premios y castigos, constituye un indicio de los conflictos e intereses puestos en juego.

La Comisión debía ocuparse centralmente de la situación de las tierras al interior de la frontera. En tal sentido, la función reguladora y la injerencia del poder instituido que ello suponía, busca atenuarse con la resolución de los problemas derivados de las indefiniciones territoriales que se preocupa en difundir. La circular que en el año 1825 envían Vicente López —figura relevante de la política del período— y Felipe Senillosa, presidente e

integrante de la Comisión Topográfica respectivamente, solicitando colaboración a los hacendados en las tareas de mensura testimonia esta disposición y el tenor de las relaciones. Si la argumentación que fundamentaban las primeras cartas de la provincia de Buenos Aires buscaba construir los datos para la apropiación de la tierra y su puesta en producción, aquí se trataba de resolver conflictos que amenazaban el orden interno de por sí debilitado. Con el optimismo racionalista de los dirigentes de la época, esta documentación asevera que la ciencia garantizaría la concordia social:

*la antigua incertidumbre se verá convertida en seguridad: las desasones y pleytos en paz y armonia; y las sumas gastadas en esos pleytos y repetidas mensuras, serán aprovechadas en el aumento del capital y de la industria de cada vecino [...]*

En otra circular Vicente López llega a aclarar que ningún propietario sería perjudicado por las mensuras:

*[...] si alguno resultare evidentemente tener más estención qe la que por sus títulos conste haber comprado, no por eso sufrirá alteración alguna en sus límites, sinó qe anotándose el exeso se le otorgará en enfiteusis [sic] (ESTEBAN, 1962: nota 14)*

Aunque la Comisión fue reemplazada por el Departamento General de Topografía y Estadística, en junio de 1826, López y Senillosa siguieron cumpliendo análogas funciones, hasta que el último ocupó la presidencia. El nuevo rango adquirido y el detallado articulado en que se funda su creación implicaban un grado de institucionalización que el poder central establecido durante la breve Presidencia de Rivadavia buscaba proyectar a las provincias. En tal sentido, la incorporación de la estadística de que da cuenta la nueva denominación resulta sustantiva para esta necesidad de certeza y orden.

Durante la gobernación de Rosas, el cambio que supuso la designación de José de Arenales, hijo del General de la independencia

que había ingresado al Departamento bajo la dirección de Senillosa con quien había estudiado (NICOLAU, 2004: 212), en buena medida no hizo más que continuar una trayectoria que cristalizó en los Registros Gráficos considerados. Ahora bien, el poblamiento y la ocupación de tierras que supuso la enfiteusis primero y las ventas y donaciones realizadas por el gobierno tiempo después del momento que grafican los planos, si permitían una mayor consolidación de los dominios debían además contemporizar con otras formas de tenencia. Los agregados y ocupantes –la “polilla de los campos”–, omnipresentes en los lindes de los dominios y admitidos por tradición y mutua necesidad por sus titulares,<sup>12</sup> dan cuenta de una realidad que no consta en estos mapas. De esta manera, la representación del espacio de poder provincial que evidencian los planos, a la vez que manifestación del orden que se quería implantar no se alejaba de la visión racionalista y transformadora de los técnicos –a la vez catedráticos y políticos– de la época precedente. Una imagen que los planos en buena medida graficaban y que por cierto guardaba distancia de las prácticas sociales vigentes.

### III. El Departamento Topográfico y sus relaciones con el Estado provincial en el proceso de definición territorial: el Registro Gráfico de 1864

La década de 1850 estuvo políticamente signada por el conflicto existente entre el Estado nacional y Buenos Aires. Poco después de la caída de Rosas, los unitarios y liberales buscaron concretar un proyecto de nación centralizada en la ciudad-puerto que, más allá de las coincidencias ideológicas, se contraponía con el gobierno de la Confederación. Buscaron, entonces, consolidar el Estado provincial con medidas que iban desde la sanción de una constitución (1854) hasta el establecimiento de relaciones exteriores propias. A ello se unía la continua presión sobre la expansión del territorio que requería la producción vacuna, a la que se le

había unido la ganadería ovina en acelerado crecimiento. En conexión con estas tendencias, el gobierno procedió a reestructurar el Departamento Topográfico. Aunque aquí no nos ocuparemos de las características de este organismo en la época, es factible suponer que el personal técnico y el instrumental requerido no debieron variar sustancialmente respecto al de épocas anteriores si consideramos que, a pesar de la prosperidad financiera, las tensiones y el conflicto abierto con el poder central ocupaban la atención de la dirigencia porteña.<sup>13</sup>

El triunfo de Mitre en Pavón dio comienzo a un nuevo período: el de las llamadas "Presidencias Fundacionales". Asentadas ahora en la ciudad porteña, las autoridades nacionales avanzaron en la organización del todavía débil Estado central que, además de una guerra internacional, a lo largo de dos décadas debió enfrentar numerosos conflictos internos. Entre ellos, la convivencia de dos centros de poder en la ciudad de Buenos Aires dio lugar a una tensa relación entre la provincia y el Estado nacional que sólo se resolvió en 1880.

A poco de instaladas las autoridades nacionales, el Departamento Topográfico de la provincia procedió a editar un nuevo Registro Gráfico, fechado en 1864. (Plano 4) El nuevo documento contiene muchos detalles y representaciones que contienen una información muy densa. En su dimensión más simbólica, resultan muy sugerentes la forma y jerarquía de los sellos y títulos con que la repartición administrativa se refiere a sí misma y al Estado provincial de la que depende. La diferencia frente a los planos de 1830 y 1831 es aquí muy marcada. ¿Se aludía de ese modo a un Estado provincial más consolidado pero que a la vez debía constituirse frente al Estado nacional? Otro tipo de manifestaciones del plano remiten, como se verá, a la misma cuestión.

Por otra parte, aparecen claramente por primera vez las divisiones políticas en partidos –72 en total–, y una mayor precisión en la división de las propiedades en el interior de los

distritos. Además de la línea de frontera –a la que caben consideraciones análogas a las ya realizadas a juzgar por el trato existente entre las distintas sociedades (NAVARRO FLORIA, 2004)–, se registran las transformaciones socio económicas que evidencian el trazado de líneas férreas y las cuadrículas de los ejidos. Como en los registros gráficos precedentes, se mantiene la orientación de las propiedades que siguen las direcciones de ríos y aguadas. Al sur de la provincia, en las nuevas tierras del extenso partido de Bahía Blanca, importantes superficies fiscales figuran señalizadas con la denominación *pedidas por varios*.

Provincia de Buenos Aires: división de partidos, 1839-1866.

Años	Total de Partidos	Al norte del río Salado	Al sur del río Salado
1839	45	36	9
1845	46		
1854	47		
1855	51		
1862	52		
1864	54	45	9
1865	60		
1866	72	45	27

Fuente: elaboración propia a partir de DGE (1915).

La imagen que diseña el plano muestra la mayor tensión del poder provincial hacia el control y la definición territorial. En el mismo sentido, llama la atención la multiplicación de partidos creados en las "tierras nuevas". El único que abarcaba el territorio ocupado en esa zona a comienzos de los treinta, había sido reemplazado o acompañado por otros ocho que no fueron modificados durante un arco temporal de más de dos décadas. Sin embargo, como puede verse en el cuadro, en tan sólo dos años fueron creados los dieciocho partidos que se incluyeron en el Registro Gráfico de 1864 al momento de su impresión (1866).

En la línea de afirmación de las atribuciones provinciales, cabe destacar la representación del partido de Patagones que incluye este mapa. En efecto, si bien el plano limita la

provincia hacia el oeste y el sur con la línea de fronteras, a través de ese partido se incorpora a Buenos Aires toda la Patagonia hasta Usuahia. (Plano 5) Esta visión de los límites provinciales, que reposa en la constitución de 1854, en buena medida desconoce o al menos pretende acotar el avance del Estado nacional que dos años antes había establecido la nacionalización de los territorios existentes fuera de los límites de las provincias. Si para su aplicación el articulado de la Ley 28 hacía referencia a la información que debían suministrar los gobiernos provinciales, podemos preguntar si con este registro las autoridades bonaerenses no buscaban restringir las pretensiones de la nación que, por cierto, debían afirmarse.<sup>14</sup>

¿Implicaba esta representación una postura compulsiva de control territorial por parte del Estado bonaerense? Una lectura tentadora frente a estos materiales, reforzada por las hipótesis más clásicas, llevaría a responder afirmativamente. Ahora bien, el análisis de la acción del Departamento Topográfico permite plantear una perspectiva más oblicua de la función estatal en el proceso de definición del territorio de la provincia. Aunque entre esta repartición y el Ministerio de Gobierno mediaba un Asesor General que revisaba y efectuaba modificaciones y/o ampliaciones, las propuestas de los proyectos se generaban desde este nivel "intermedio". Así ocurrió por ejemplo con las *Instrucciones para los Agrimensores*, una reglamentación que fue aprobada en 1861 y que rigió durante ocho décadas. Como muestran las notas intercambiadas, más allá de las *aclaraciones*, *supresiones*, y *adiciones* propuestas por Valentín Alsina, Asesor General de Gobierno, la iniciativa y el proyecto estaba a cargo de Saturnino Salas, Presidente del Departamento Topográfico, y de su equipo técnico.<sup>15</sup>

Los conflictos jurisdiccionales entre el Gobierno y los Municipios, lo que podría considerarse como el nivel de las relaciones entre las nuevas normas de orden territorial y el ámbito local, también aportan a esta argumentación. El amplio espacio de discusión dado al conflicto en torno a la delimitación de

una de las calles de la ciudad de Buenos Aires es un indicio de las complejas y no resueltas relaciones existentes tanto entre el gobierno y el Departamento Topográfico como entre éste y las autoridades locales en torno de la efectiva implementación de las normas. El Departamento de Gobierno ofrece una perspectiva de este problema en un decreto del 31 de enero de 1873:

*Qué esta irregularidad en el procedimiento que hasta ahora no ha podido evitarse [...] la Municipalidad ha procedido a dar delineaciones, con prescindencia del Departamento Topográfico, corriendo así el riesgo de alterar, y alterando en efecto las líneas dadas por anterioridad por este último [...]*

Luego de estas consideraciones, a lo largo de nueve artículos se resuelve crear una Comisión integrada entre otros por el Presidente del Departamento Topográfico y por el Ingeniero Municipal que tendrían la responsabilidad de la delimitación que sería sometida por el Ejecutivo al examen y aprobación de la Municipalidad (ESTEBAN, 1962: 169-70).

En esta línea, otro ejemplo lo constituye la extensa y pormenorizada fundamentación que ofrece Salas al Ministro de Gobierno, Mariano Acosta, sobre la importancia de publicar el Registro Gráfico de la Provincia de Buenos Aires. Además de la reiterada vinculación entre rigor científico y buena administración, el escrito permite observar el esfuerzo del Departamento en la gestión económica. Junto con el detalle del presupuesto se incluye una propuesta para la obtención de recursos: la realización de suscripciones de 300 pesos que saldarían los costos de los 3.000 ejemplares que era necesario imprimir. Finalmente se promete reintegrar al gobierno el monto que resultara faltante.<sup>16</sup>

De este modo, al interés por defender el propio ámbito técnico-administrativo se contraponía la escasa atención de un gobierno preocupado por urgentes problemas políticos. Independientemente de la situación de la provincia, el Departamento parecía seguir su

propio itinerario, a la vez involucrado con el poder político y más allá de él. De ahí que el plano se percibiera como logro y culminación de un importante desarrollo técnico y científico. Además de su funcionalidad específica, al condensar décadas de trabajo previo, el Registro Gráfico de 1864 tenía un valor propio que era dable defender. La presentación que se hiciera en la Exposición Universal de París (1867) reforzaba esta idea, que se vio coronada por la distinción que finalmente obtuvo esta producción en un medio por demás significativo.

#### IV. Una nueva temporalidad en la definición territorial de la provincia de Buenos Aires: los nuevos territorios y las secciones cuadradas. El Registro Gráfico de 1890

El cuarto de siglo que media entre el Registro Gráfico de 1864 y el de 1890, implicó un salto sustancial en la definición territorial de la provincia. Ya hacía una década que el Estado nacional había logrado imponerse a Buenos Aires, el último distrito que hiciera frente a su avance. Un proceso en el cual, entre otras dimensiones, la conquista del desierto que había llevado a cabo tenía un claro protagonismo. No obstante, hasta llegar a la representación que supone el plano de 1890 es difícil deslindar las esferas de actuación de uno y otro poder.

El Registro Gráfico de 1890 representa un cambio importante en la configuración del territorio bonaerense, el plano consigna la superficie que finalmente delimitó a la provincia. A diferencia del registro de 1864, el partido de Patagones ha reducido su superficie y se halla muy lejos de su extensión anterior. Esta definición, así como la subdivisión de las tierras nuevas del oeste (Plano 6), el otro aspecto en el que nos detendremos, remiten a las necesarias articulaciones del poder provincial con una jurisdicción ahora mucho más poderosa: el Estado nacional. En el corto lapso que va desde 1876 a 1884, una serie de formulaciones legales señalaron el proceso de negociaciones y conflictos existentes entre la

nación y las provincias. Aunque el precedente se remontaba a 1862, apenas llegado Mitre a la Presidencia, la ley de nacionalización de los territorios sentó un hito que las circunstancias políticas y el poder del ejecutivo nacional no estarían en condiciones de afirmar hasta mucho después.<sup>17</sup>

De hecho, fue sólo tres lustros más tarde –sofocados la mayor parte de los levantamientos provinciales y superada la guerra con el Paraguay– que se precisó la *Línea de frontera contra los indios sobre la margen izquierda de los ríos Negro y Neuquén* (Ley 947 de 1878). Para ello debieron demarcarse las tierras nacionales y con ello las de las provincias lindantes, entre otras la de Buenos Aires.<sup>18</sup> Complementariamente, en el mismo año el Estado nacional creó la gobernación de Patagonia (Ley 954), con autoridades asentadas en Mercedes. Al fijar por el oeste el límite de la provincia en el meridiano 5° la ley bloqueaba las pretensiones bonaerenses representadas en el Registro Gráfico de 1864. Si es cierto que la finalidad era solventar el avance definitivo sobre el poder indígena, con lo cual las autoridades provinciales se verían beneficiadas habida cuenta de los perjuicios y los permanentes reclamos que recibía de los principales productores (WALTHER, 1980), la dimensión legal no alcanza a dar cuenta del proceso por el cual se avinieron a aceptar esta restricción. Claro es que difícilmente pudieran sostener la pretensión manifiesta en el plano de los años sesenta, sin embargo, ¿por qué el meridiano 5° y no alguna otra demarcación? Las notas de reclamo de Carlos Tejedor, en ese entonces gobernador, al Congreso Nacional (CÁRCANO, 1972 [1917]) dan cuenta de una cuestión que escapa a este trabajo pero que sin duda debería analizarse. Por otra parte, que el problema no tuvo una sencilla resolución lo pone en evidencia el arbitraje al que se recurrió frente a las demandas de Santa Fe y las que todavía en 1911 realizó Entre Ríos (DGE, 1915).

Además de la historicidad que revela el plano acerca de la delimitación de la provincia de Buenos Aires, el segundo aspecto que pone en

evidencia se refiere al nuevo patrón de subdivisión que figura en las "tierras nuevas". Al sur y al oeste de la provincia el registro gráfico introduce secciones cuadradas de 10 kilómetros de lado, el equivalente a 10.000 hectáreas. Aunque el objetivo del registro no era básicamente político, también incluye los partidos creados hasta el año 1891 —ya próximos al centenar luego de las creaciones realizadas en el último lustro (DGE, 1915)— en un claro esfuerzo del poder provincial por extender su presencia al nuevo territorio. Asimismo, todavía pueden observarse, aunque en mucho menor grado que en los precedentes, características topográficas como las salinas, cañadas, lagunas o arroyos dibujados sobre el margen oeste. No obstante, como era de esperar, la división catastral cobra protagonismo —el tamaño y la grafía de las letras que indicaban las cabeceras de partido, por ejemplo, no tenía la dimensión de aquellas que jerarquizaban el nombre de los propietarios. Es en este marco que cobra interés la figura de la sección cuadrada. Como puede verse en los planos de Villarino, Puán y Patagones (Planos 6 y 7) esto señala una nueva temporalidad en el mapa de la propiedad pública y privada. Tanto en la forma de representación del plano, donde lo topográfico ya no tiene la fuerza que tuviera anteriormente, como desde la perspectiva de la cultura material, surge aquí una nueva figura. La cuadrícula es el orden que parece resolver las diferencias y conflictos posibles frente a las delimitaciones tradicionales, cubriendo la realidad topográfica y social con el manto de neutralidad y equidad aparente que confiere la geometría. Frente a los Registros Gráficos precedentes, donde ríos, arroyos o aguadas eran claves en la delimitación de propiedades, las grandes secciones parecen inventar otro territorio sobre la superficie existente.

La implementación de la sección cuadrada, tenía como referente nacional la Ley de Inmigración y Colonización. En ella cada una de estas secciones constaba de 20 kilómetros de lado —40.000 hectáreas—. Si el plan de Avellaneda reproducía la regularidad al

interior de cada sección con la subdivisión en lotes de 100 hectáreas, admitía también, a petición de particulares, la adjudicación de superficies mayores. Se trataba de una racionalidad impuesta al territorio que tuvo una aplicación bastante generalizada, aunque por cierto flexible:<sup>19</sup> en ámbitos como el de La Pampa las secciones llegaban a un millón de hectáreas (GARCÍA PALACIOS, 2003), dimensiones que posteriormente se impusieron en la Patagonia al momento de organizar los Territorios Nacionales (1884). Una subdivisión que en la forma, aunque no en la escala, buscaba seguir el modelo americano para el mundo rural.

La necesidad de imponer sobre territorios fiscales esta geometría a gran escala, obedecía sin duda a una lógica económica y financiera por parte de las autoridades nacionales que también era compartida por los dirigentes de Buenos Aires —la actuación de Avellaneda que antes de llegar a la Presidencia había sido autor de una ley de tierras para la provincia— (CÁRCANO, 1972), evidencia esta vinculación. Pero además, tanto la ley nacional de colonización como la que permitió el financiamiento de la conquista hasta el río Negro, contemplaban su aplicación en las provincias que así lo solicitaran. De ahí que sea difícil diferenciar la esfera de poder que actuó sobre el territorio recién incorporado.<sup>20</sup> No obstante, la legislatura bonaerense demoró sólo dos años en incluir el concepto de sección y la división en lotes de hasta 1000 hectáreas en su respectiva *Ley General de Tierras Públicas*. Más allá de las prácticas efectivas a que dio lugar esta normativa,<sup>21</sup> la matriz que supone se inscribe en una lógica férrea. Se trata de una trama abstracta que parece la representación extrema del orden y control que en su momento perseguía el Departamento Topográfico y que en los años setenta llevó adelante la Oficina de Ingenieros. Se buscaba ensayar en los nuevos territorios, en el pretendido desierto, una regularidad imposible de trazar en la densa división de tierras que iba desde Bahía Blanca hacia el noreste de la provincia.

42

Semejante disposición se aplicaba también en la fundación de los pueblos de las colonias nacionales y es factible ver en ella el antecedente sobre el que se trazaron las fundaciones de las nuevas ciudades. En efecto, es posible observar tal distribución en ejidos de la provincia de Buenos Aires como el de Villarino y Carmen de Patagones, en el partido de ese nombre, (Plano 7) o en las cuadrículas de las colonias agrícolas ubicadas al norte, centro y sur del partido de Púan. (Plano 8) Como muestran esos ejemplos, esta disposición territorial fue mucho más que una forma de regular los territorios de frontera a medida que se conquistaban. Sobre esta trama se pensaron las fundaciones de pueblos a fines del siglo XIX y se construyó la cuadrícula sobre la que se expandió la ciudad del siglo XX (CACOPARDO, 2003 y 2006). Si bien su impronta ha sido más fuerte en los Territorios Nacionales desde Río Negro hasta el Chaco (VAPNARSKY, 1983; KLAPPENBACH, 2003), esta lógica se yuxtapone a fundaciones muy anteriores, regulando y anticipando su desarrollo futuro.

El plano de 1890 manifiesto, pues, una voluntad reguladora de la provincia y también del Estado nacional —en la medida en que fue éste quien costeó la conquista—, que las tierras fiscales y la escasa o nula presencia de otros actores sociales, permitía desarrollar. Por lo demás, la acción de técnicos como los del Departamento Topográfico, reemplazado ya por el de Ingenieros de acuerdo con un proceso de burocratización y mayor especialización profesional —este departamento había subsumido al anterior y contaba con una veintena de personas de distintas especialidades—, parece disminuir su papel. De hecho, a diferencia de los registros previos, ya no es posible identificar en el plano a los actores responsables de su producción, sólo figuran los *Talleres del Museo* donde fuera impreso. La complejidad de la administración parecía ir de la mano de una mayor concentración del poder que, en el marco de la acción legalista analizada, aparece mucho menos mediado que en décadas anteriores.

## V. Reflexiones para una discusión

Las distintas temporalidades observadas en la periodización señalada por los planos, aportan una perspectiva global de la provincia de Buenos Aires que en cierta forma condensa la alta variabilidad de los procesos de definición territorial a nivel nacional. Si cada uno de ellos apuntaba a finalidades específicas: fundamentar la conquista, contener conflictos internos, definir el territorio provincial, establecer las pautas de apropiación; estas condiciones no aparecen en una sucesión lineal. Lejos de ello, es factible observar su coexistencia en cada uno de los Registros Gráficos. De ahí la importancia de una consideración detenida del plano que a la vez incluya a la serie en un arco temporal relativamente amplio.

Un primer aspecto sobre el que a nuestro entender existe un vacío que merece indagarse, es la historicidad de la delimitación territorial del la jurisdicción que analizamos. Las profundas diferencias entre las superficies que señalan los registros de 1864 y 1890 abren un interrogante al que no se ha prestado suficiente atención y sobre el que hay que seguir trabajando. Esto señala también que, sobre todo en perspectiva histórica, el territorio no constituye aún una variable sustantiva de análisis. La provincia de Buenos Aires no ha tenido siempre la configuración geográfica actual, hace poco menos de un siglo y medio su extensión territorial alcanzaba a toda la Patagonia y esto no es un dato menor al momento de plantear problemas. Como hemos señalado, el proceso por el cual se llegó a la actual formalización, ha implicado tensiones y conflictos entre la jurisdicción provincial y los avances del estado nacional cuyos cruces toman dificultoso el deslinde de las respectivas incumbencias y prácticas que fueron constitutivas del proceso de formación del Estado provincial y nacional. En ese sentido, partiendo de la inversión del orden más clásico, nos interesó contribuir al análisis del proceso de definición territorial en la construcción del Estado y no solo la acción del Estado en el proceso de definición territorial.

Este punto de partida permite revisar las relaciones entre la rama técnico-administrativa (el Departamento Topográfico, por ejemplo), el nivel más alto del poder estatal (provincial y nacional) y el ámbito local. Lo precedente implica explorar y recuperar períodos tempranos que constituyen la base para una comprensión más completa del proceso de construcción del territorio y el Estado.

Entre 1830 y 1864, tanto la producción de los registros, como las formas representadas y las representaciones que configuran el plano, remiten en lo concreto y también en lo simbólico al rol central que tenía el Departamento Topográfico. Lo mismo sugiere el seguimiento de la producción normativa y la compleja gestión que llevaba a la aprobación de las distintas ordenanzas y reglamentos. Los aspectos conflictivos o problemáticos que emergen de fuentes complementarias, aportaron algunas claves que creemos productivas. Así, tanto el proceso de aprobación de proyectos de ley, el problema de los mojones, los conflictos de jurisdicción entre el Departamento y las municipalidades, las dificultades para imprimir el registro del año 1864 son indicios de una situación formativa aún precaria y magmática que ponen en evidencia las complejas relaciones de poder existentes.

Distinta es la perspectiva que ofrece el Registro Gráfico de 1890. Aquí parecen cristalizar configuraciones que si bien tendrán un despliegue posterior, ya no se modifican de modo sustancial. Así, resulta clave la demarcación casi definitiva de los límites provinciales. No obstante, en las secciones cuadradas del sur y oeste de la provincia de Buenos Aires, el plano de 1890 muestra una suerte de transición entre el distrito bonaerense y las subdivisiones de los Territorios Nacionales del sur del país. Es aquí donde, en un breve lapso, las disposiciones legales de la nación evidencian un claro avance del poder central que –de la mano de la conquista– parece yuxtaponerse al poder provincial. La racionalidad que impone la cuadrícula “inventa” un territorio cuya lógica se aplica

tanto en el ámbito rural como en las ciudades de nueva y aún antigua fundación regulando sus desarrollos futuros.

Hasta aquí nos centramos en los Registros Gráficos y las múltiples lecturas a que dan lugar. Constituyen sin duda una forma de aproximación al territorio que a su vez se halla condicionada por las visiones ideológicas imperantes y las metas transformadoras que se proponían. También incluyen las experiencias de aquellos que, a través de comisiones, viajes y distintas exploraciones tuvieron una relación menos mediada con el espacio. Más allá de la compleja vinculación que plantea el contacto con el territorio y las percepciones que del mismo tienen los actores, las características físicas y medio-ambientales de lo que se denominaban “pampas del sur” debieron ejercer un impacto no desdeñable en las modalidades concretas de apropiación. Los Registros Gráficos de los primeros años, incluido el de 1864, ofrecen indicios de ello tanto en las marcas físicas asentadas en el mapa como en las cautas y detalladas consideraciones inscriptas por los técnicos en el mismo. No obstante, por la índole de la fuente, el análisis que ofrecemos tiende a privilegiar la perspectiva de los dirigentes –técnicos o políticos– de la época. Como sabemos, otros actores también mantuvieron una estrecha relación con el territorio. Así lo señalaba uno de los ingenieros del gobierno nacional:

*Por cierto, el indio y el gaucho tienen una brújula en la cabeza. Es un instinto especial, completamente análogo al que, a través del aire, marca su ruta a la paloma mensajera; es un privilegio reservado a la vida salvaje. La civilización oblitera esa facultad. Desde tiempo atrás, su práctica cotidiana había embotado en nosotros la admiración y la sorpresa que al principio inspirara ese curioso don, y ahora aprovechábamos sin comentarios (ÉBÉLOT, 1961 [1875-80]).*

Es cierto que el conocimiento del que hablaba Ébelot como hombre de su época, también reposaba en creencias y percepciones. Otro tanto podemos decir de aquellos campesinos

de los sectores más bajos, "la polilla de los campos" que caracterizan Mayo y otros autores. Poco sabemos de las experiencias y trabajos que demandó la transformación del territorio en las praderas que hicieron posible el boom argentino.<sup>22</sup> Sin embargo, como enseña la producción que renovó la historiografía francesa hasta mediados del siglo XX (DEVOTO, 1992), partir de una concepción atemporal del territorio, incluido el medio ambiente, poco nos ayuda a la comprensión de la sociedad. ¿Será necesario recordar que, lejos de constituir un mero escenario, el espacio ha tenido y tiene un lugar en la explicación de los comportamientos sociales? Como los hombres civilizados de que habla Ébélot, ¿estaremos los investigadores del pasado anulando la facultad de reconocer el territorio o, más concretamente, su importancia y del imaginario que alimenta en la configuración del Estado y la sociedad? Los aportes desde la arquitectura alientan en tal sentido a profundizar una línea que necesariamente debe ahondar en el diálogo interdisciplinario.

## Notas

<sup>1</sup> "Registro Gráfico de los terrenos de propiedad pública y particular de la Provincia de Buenos Ayres. Buenos Ayres, Septiembre de 1830"; Registro Gráfico de la Provincia de Buenos Ayres del 28 de octubre de 1831; "Registro Gráfico de las propiedades rurales de la Provincia de Buenos Aires construido por el Departamento Topográfico y publicado con autorización del Superior Gobierno de la Provincia. 1864", Registro Gráfico de la Provincia de Buenos Aires, 1890 en Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires. Archivo de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, La Plata. Además de los mencionados, existe un Registro Gráfico provincial de 1857 que no utilizamos por el momento debido al deterioro en que se encuentra en el archivo consultado pero que, creemos, no modifica sustancialmente los resultados que presentamos.

<sup>2</sup> Esta idea de temporalidad es tributaria de la concepción de Manfredo Tafuri y guarda cierta analogía con la idea de las duraciones que acuñó Fernand Braudel.

<sup>3</sup> García y el ingeniero de los Reyes subrayan como aporte de su comisión el reconocimiento de la sierra de la Ventana y proponen a partir de sus descubrimientos un nuevo plan de fronteras "Diario de la Expedición de 1822 a los campos del sur de Buenos Aires desde Morón hasta la Sierra de la Ventana al mando del Coronel D. Pedro Andrés García con las observaciones, descripciones y demás trabajos científicos ejecutados por el oficial de ingenieros D. José María de los Reyes" en ANGELIS, Pedro de (1969, T. IV)

<sup>4</sup> Así, Rosas, acompañado de técnicos como Felipe Senillosa, siguieron órdenes del Departamento de Ingenieros para realizar mensuras —como la de Chascomús— y reconocer el territorio ubicado entre Monsalvo y Tandil. "Comisión para establecer la nueva línea de frontera bajo la dirección del Coronel Juan Manuel de Rosas." en ANGELIS, Pedro de (1969, T. VI).

<sup>5</sup> Cortas de José Arenales, a cargo del Departamento Topográfico de la provincia, del 25 de septiembre de 1830 y del 28 de octubre de 1831 citadas en MARTÍNEZ SIERRA, Ramiro (1975, Tomo II: 129 y 130).

<sup>6</sup> En el Archivo General de la Nación existe un Registro Gráfico de la Provincia de Buenos Aires fechado en 1833 que es el más conocido. En este trabajo utilizaremos los anteriores que obran en el Archivo de Geodesia citado.

<sup>7</sup> Debemos aclarar, que aunque no obra en el Archivo de Geodesia, según Nicolau (2005: 213) un informe de Arenales al gobierno indica que dicho plano era copia de uno anterior.

<sup>8</sup> Utilizamos el término genérico de tenencia de la tierra y no propiedad, en virtud de la vigencia de la ley de Enfiteusis cuyos titulares carecían de la plena posesión (INFESTA, 1993).

<sup>9</sup> La expedición de 1828 que incluía al ingeniero agrimensor citado tenía como objetivo la fundación de dos fuertes en las cercanías de Bahía Blanca: Fortaleza Protectora Argentina y Nueva Buenos Aires (WALTHER, 1980: 177).

<sup>10</sup> Sobre el tema ver la sección "Perspectivas de historia ambiental de América Latina" Presentación a cargo de Galafassi y Sarrillo (2004).

<sup>11</sup> De esta precariedad da cuenta el diario de expedición de García, quien debió conseguir en préstamo el escaso instrumental con el que de los Reyes realizó las minuciosas mediciones ya indicadas.

<sup>12</sup> Los ocupantes de los campos eran tolerados por sus poseedores en los lindes de las tierras, tanto para afianzar su dominio como para obtener fácilmente mano de obra en épocas de mayor trabajo (MAYO, 1995; GELMAN, 1998). La complejidad de las formas de tenencia ha sido estudiada en detalle por María Elena Infesta (2003).

<sup>13</sup> Sabemos, sin embargo, de la elaboración de un nuevo Registro Gráfico de la provincia que data de 1857, una fecha que coincide con la nueva línea de fronteras dispuesta por la Legislatura provincial frente al avance que habían realizado las organizaciones indígenas. Al respecto ver las consideraciones realizadas en la nota 2.

<sup>14</sup> La Ley nacional N° 28, del 13 de octubre de 1862, establecía que todos los territorios existentes fuera de los límites de las provincias pertenecían a la Nación. En su artículo 2 especificaba que la Nación solicitaría a las Provincias antecedentes sobre sus límites. *Anales de Legislación Argentina* (en adelante ALA) 1954.

<sup>15</sup> Correspondencia entre Valentín Alsina y Saturnino Salas de septiembre de 1861 citada por ESTEBAN (1962: 138-39).

<sup>16</sup> Carta de Saturnino Salas a Mariano Acosta del 18 de mayo de 1863 citada por ESTEBAN (1962: 143 y 144-56).

<sup>17</sup> Ver nota 15.

<sup>18</sup> La Ley 947 establecía en el artículo 3° los límites de las tierras nacionales del siguiente modo: "al exterior de las fronteras de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, San Luis y Mendoza las siguientes líneas generales, tomando por base el plano oficial de la nueva línea de fronteras sobre la Pampa, de 1877. 1°) Río Negro desde su desembocadura en el océano hasta el grado 5° de longitud occidental del meridiano de Buenos Aires 2°) el grado 5° de longitud occidental del meridiano de Buenos Aires en su prolongación Norte hasta su intersección con el grado 35° de latitud. 3°) Desde el grado 35° de latitud hasta su intersección con el grado 1° de longitud occidental con Buenos Aires 4°) Desde el grado 1° de longitud occidental con Buenos Aires en su prolongación sur desde su intersección en el grado 35° de latitud, hasta la margen izquierda del río Colorado y desde allí remontando la corriente hasta sus nacientes y por el río Barrancas hasta la cordillera." El fin de esta ley era solventar la campaña al desierto con 400 títulos públicos por un valor de 1.600.000 pesos fuertes, otorgados sobre la base de un título por lote de una legua cuadrada. Se establecía que cada titular debía solicitar como mínimo un área de cuatro leguas cuadradas y un máximo de tres (30.000 ha). (ALA, 1954)

<sup>19</sup> La ley 1532 de 1884 establecía en el artículo 2: *El poder ejecutivo podrá subdividir las gobernaciones en las secciones que aconsejaren las conveniencias generales, designándoles sus capitales respectivas* —el subrayado nos pertenece—, (ALA, 1954).

<sup>20</sup> La Ley 947/78 contemplaba en su artículo 4° que la Nación podía enajenar aquellas tierras que las provincias cedieran "sin afectar la jurisdicción provincial". Estas tierras serían mensuradas por cuenta del gobierno nacional en lotes de "cuatro leguas kilométricas cuadradas" (10.000 hectáreas). Cabe aclarar que la provincia de Buenos Aires implementó esta disposición cediendo tierras, parte de las cuales le fueron devueltas en 1883—Ley 1271 (ALA, 1954).

<sup>21</sup> Aunque por ley cada propietario sólo podía adquirir un máximo de tres secciones en cada partido —300 kilómetros cuadrados o 30.000 hectáreas—, en Patagones, figuran titulares como Terencio Moore o Enrique Grigg con cuatro secciones cada uno. *Ley general de Tierras Públicas de la Provincia de Buenos Aires*, en Provincia de Buenos Aires, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, Año 1878 T. II p.: 147 y ss.

<sup>22</sup> A diferencia de muchos otros estudios, es destacable la importancia que AMARAL (2000) le concede al territorio y el medio como variable explicativa en la economía bonaerense de la primera mitad del siglo XIX.

### Bibliografía

ALIATA, Fernando (2000). *La ciudad regular. Arquitectura, programas e instituciones en el Buenos Aires posrevolucionario. 1821-1835*, Tesis Doctoral, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

ALIATA, Fernando y LOYOLA, Omar (2005). "La acción del Departamento Topográfico y las Comisiones de Solares en la consolidación de los poblados bonaerenses. Dolores entre 1831 y 1838" [en línea] [www.rhut.com](http://www.rhut.com)

AMARAL, Samuel (2000). "Producción agropecuaria (1810-1850)" en Academia Nacional de la Historia, *Nueva Historia de la Nación Argentina: La configuración de la República Independiente (1810-c.1914)*, Buenos Aires, Planeta, T.V.

Anales de Legislación Argentina. Complemento años 1852-1880 (1954) Buenos Aires, La Ley.

ANGELIS, Pedro de (1969 [1936]). *Colección de Obras y Documentos*, con prólogos y notas de Andrés M. Carretero. Buenos Aires, Plus Ultra, Tomos II, IV y VIII.

CACOPARDO, Fernando (2003). *La modernidad en una ciudad mutante. Vivienda, sociedad y territorio en la primera mitad del siglo XX*, Mar del Plata, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Universidad Nacional de Mar del Plata.

\_\_\_\_\_ (2006). "La costruzione della matrice territoriale moderna nell'Argentina del secolo XIX. Le giurisdizione, i dispositivi legali e lo Statu alla frontiera della provincia di Buenos Aires, a sud del fiume Salado," en *Storia Urbana. Rivista di Studi sulle trasformazione della città e del territorio in età moderna*, Milano, Franco Angeli Eds, (jul.-set), n. 110.

CÁRCANO, Miguel Ángel (1972 [1917]). *Evolución histórica del régimen de la tierra pública 1810-1916*, Buenos Aires, EUDEBA.

DEVOTO, Fernando (1992). "Espacio e historia: un recorrido a través de la historiografía contemporánea" en DEVOTO F., *Entre Taine y*

*Braudel. Itinerarios de la historiografía contemporánea*, Buenos Aires, Biblos, pp.: 75-97.

Dirección General de Estadística de la Provincia de Buenos Aires (DGEPA) (1915) *Boletín Mensual*, números 179 a 184.

ÉBÉLOT, Alfred (1961 [1875-80]). *Relatos de la frontera*, Buenos Aires, Solar/Hachette.

ESTEBAN, Francisco (1962). *El Departamento Topográfico de la Provincia de Buenos Aires, su creación y desarrollo* (mecanografiado), en *Archivo de Geodesia*, La Plata.

GALAFASSI, Guido y SARRILLO, Adrián (2004). "Perspectivas de historia ambiental de América Latina", *Anuario IEHS*, n. 19, Tandil, p.: 129 y ss.

GARCÍA PALACIOS, Rodolfo (2003). "Genealogía y transformaciones del trazado de Santa Rosa, La Pampa, entre 1881 y 1931", *Registros. Revista de Investigación del Centro de Estudios Históricos Arquitectónico-Urbanos*, Mar del Plata, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, UNMdP, n. 1, p.: 149-162.

GELMAN, Jorge (1998). "Un gigante con pies de barro. Rosas y los pobladores de la campaña" en GOLDMAN, N. y SALVATORE R., *Caudillos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Buenos Aires, EUDEBA, p.: 223-240.

GELMAN, Jorge, GARAVAGLIA, Juan C. y ZEBERIO, B. (1999). *Expansión capitalista y transformaciones regionales. Relaciones sociales y empresas agrarias en la Argentina del siglo XIX*, Buenos Aires, La Colmena.

HALPERÍN (1963). "La expansión ganadera en la campaña bonaerense (1810-1852)", *Desarrollo Económico*, Buenos Aires, IDES, n. 3.

INFESTA, María Elena (2003). *La Pampa Criolla. Usufructo y apropiación privada de tierras públicas en Buenos Aires, 1820-1850*, La Plata, Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.

INFESTA, María Elena (1993). "La enfiteusis en Buenos Aires (1820-1850)" en BONAUDO, Marta y PUCCIARELLI, A. (comps.). *La problemática agraria. Nuevas aproximaciones*. Buenos Aires, CEDEAL, T. I, p.: 93-120.

KLAPPENBACH, Luciana (2003). "Ciudades Republicanas 1875-1920. La Colonia Resistencia", informe beca del CONICET.

MARTÍNEZ SIERRA, Ramiro (1975). *El mapa de las Pampas*, Buenos Aires, ed. s/d, T. II.

MAYO, Carlos (1995). *Estancia y sociedad en la pampa, 1740-1820*, Buenos Aires, Biblos.

MONSERRAT, Marcelo (1993). *Ciencia, historia y sociedad en la Argentina del siglo XIX*, Buenos Aires, CEDEAL, p.: 83-120.

RATTO, Silvia (2003). *La frontera bonaerense (1810-1828): Espacio de conflicto, negociación y convivencia*, La Plata, Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.

NAVARRO FLORIA, Pedro (2004). "Continuidad y fin del trato pacífico con los indígenas de la Pampa y la Patagonia en el discurso político estatal argentino (1853-1879)", *Anuario IEHS*, Tandil, n 19, p.: 517-37.

NICOLAU, Juan Carlos (2005). *Ciencia y técnica en Buenos Aires 1800-1860*, Buenos Aires, EUDEBA.

SALVATORE, Ricardo (1998). "Consolidación del Régimen Rosista (1835-1852)" en GOLDMAN, N. (Dir), *Revolución, República, Confederación. Nueva Historia Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, T. 3, p.: 323-379.

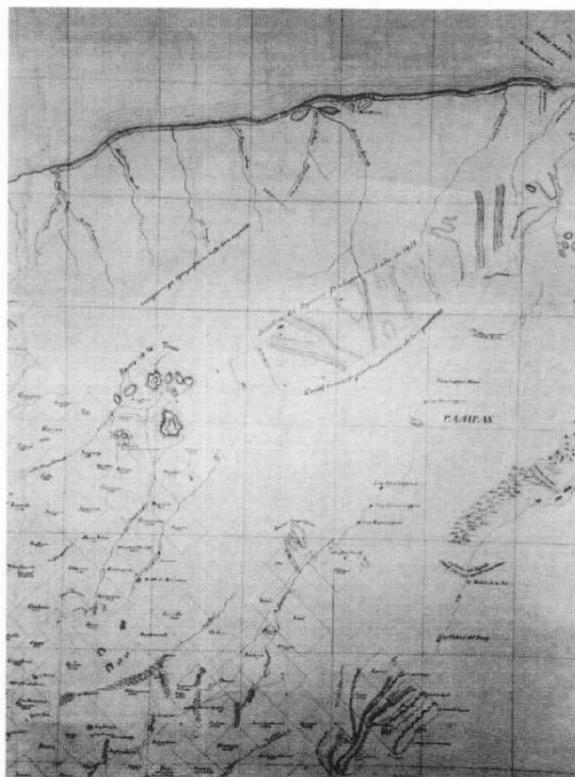
VAPNARSKY, César (1983). *Pueblos del norte de la Patagonia, 1779-1957*, Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR), Buenos Aires, La Patagonia.

WALTHER, Juan Carlos (1980 [1946]). *La conquista del desierto*, Buenos Aires, EUDEBA.

ZEBERIO, Blanca (1999). "Un mundo rural en cambio", en BONAUDO, M. (dir), *Liberalismo, Estado y orden burgués (1852-1880)*, Nueva Historia Argentina, Buenos Aires, Sudamericana, T. IV, p.: 293-362.



Plano 1. Registro Gráfico de la Provincia de Buenos Aires, año 1831. (Fuente: Registro Gráfico de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de Geodesia de La Plata.)

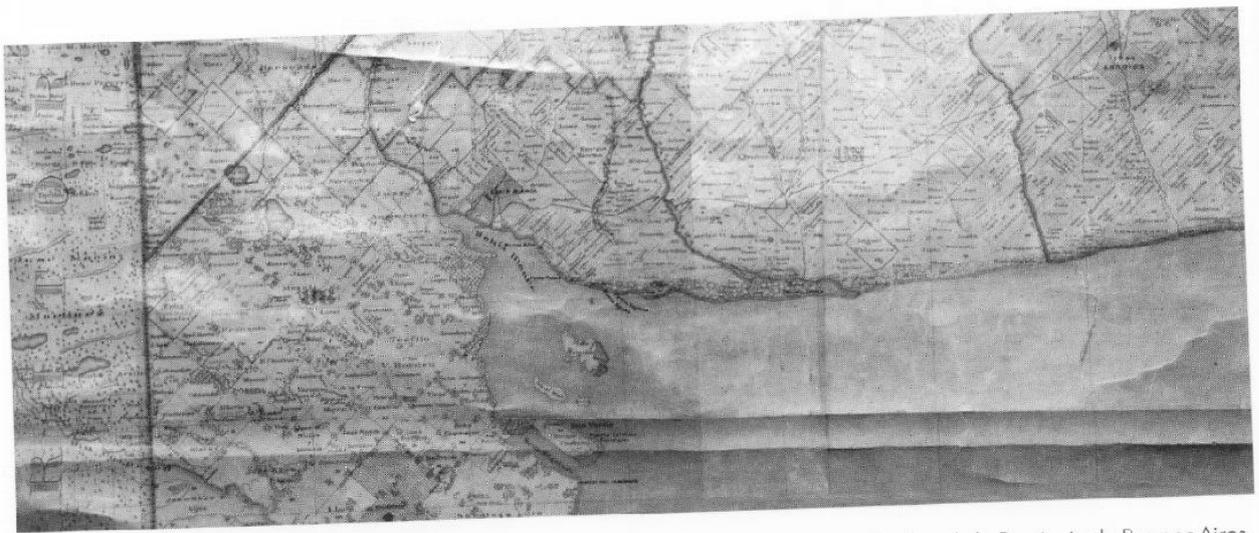


Plano 2. Aproximación sur. Registro Gráfico de la Provincia, año 1831. (Fuente: Registro Gráfico de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de Geodesia de La Plata.)

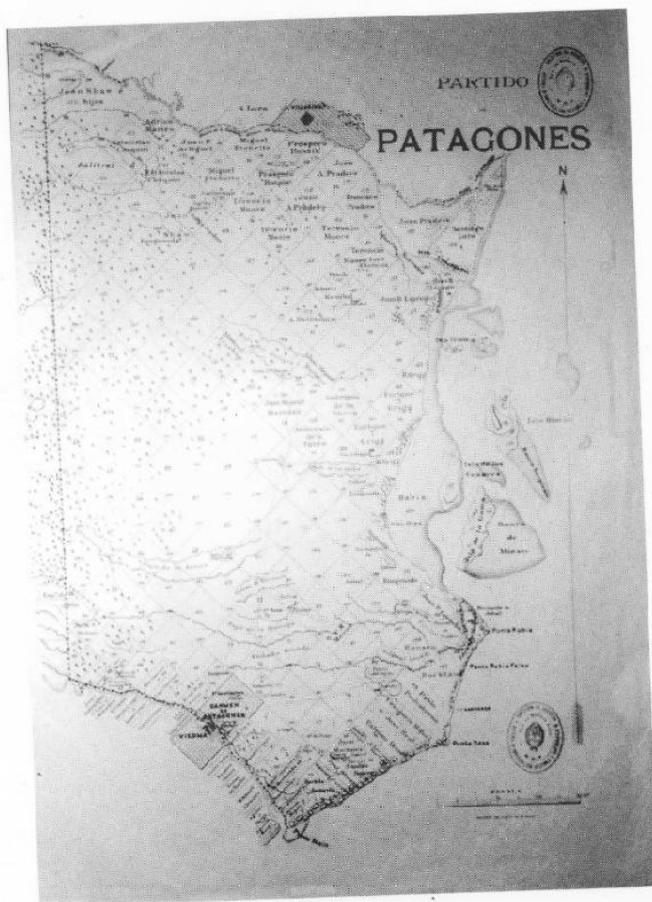


Plano 3. Registro Gráfico de la Provincia, año 1864. (Fuente: Registro Gráfico de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de Geodesia de La Plata.)

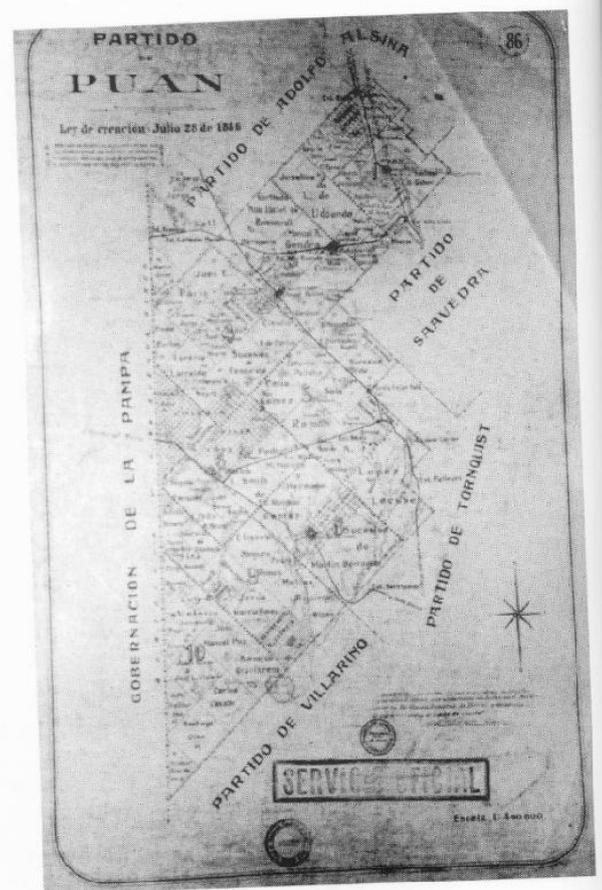




Plano 5. Aproximación sur. Registro Gráfico de la Provincia, año 1890. (Fuente: Registro Gráfico de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de Geodesia de La Plata.)



Plano 6. Partido de Patagones, aprox., 1890. (Fuente: Registro Gráfico de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de Geodesia de La Plata.)



Plano 7. Partido de Puán, aprox., 1890. (Fuente: Registro Gráfico de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de Geodesia de La Plata.)